



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BUENAVISTA - CÓRDOBA**

Calle 8 con carrera 11, Esquina piso 1
Teléfono 604- 7890102 Ext: 295

Correo: j01prmpalbuenviasta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. 25/06/2024. Al despacho del Señor Juez, procesos ejecutivos acumulados singular Rad: 2019-00077, con memorial solicitando entrega de títulos judiciales a prorrata. Sírvase proveer.

LUIS ALBERTO DIAZ ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Buenavista, Córdoba, Veinticinco (25) de Junio de Dos Mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y con revisión del expediente, evidencia el despacho que el representante legal de la COOPERATIVA COOMULPATRIA, Dr. FELIX DE JESUS MACEA LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.861.612, con tarjeta profesional N.º 210.481 Del C.S.J, solicita la entrega de los depósitos judiciales. Se tiene que se encuentran en firme las liquidaciones y/o actualizaciones de las obligaciones cobradas a través de esta Litis, demanda inicial y demanda acumulada, una vez consultado en el portal web del Banco Agrario se verifica que existen consignaciones a favor del proceso depósitos por valor de \$14.423.943, por tanto, se ordenará que el dinero producto de los bienes embargados se paguen a las acreencias, ahora bien el pago se hará proporción del total del valor de los depósitos judiciales al 50% para cada parte acumulada.

427120000008457	9009709475	COOPERATIVA COOASESORAMOS	IMPRESO ENTREGADO	09/02/2024	NO APLICA	\$ 2.661.635,00
427120000008496	9009709475	COOPERATIVA COOASESORAMOS	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2024	NO APLICA	\$ 2.545.245,00
427120000008555	9009709475	COOPERATIVA COOASESORAMOS	IMPRESO ENTREGADO	03/04/2024	NO APLICA	\$ 2.879.592,00



427120000008625	9009709475	COOPERATIVA COOASESORAMOS	IMPRESO ENTREGADO	08/05/2024	NO APLICA	\$ 2.877.334,00
427120000008659	9009709475	COOPERATIVA COOASESORAMOS	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2024	NO APLICA	\$ 582.803,00
427120000008704	9009709475	COOPERATIVA COOASESORAMOS	IMPRESO ENTREGADO	06/06/2024	NO APLICA	\$ 2.877.334,00

Por lo expuesto, el Juzgado promiscuo Municipal de Buenavista – Córdoba.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de dineros que se encuentran consignados a favor de este proceso, correspondiente al 50% para cada crédito reconocido, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENESE el fraccionamiento de los títulos respectivos en proporción al 50% para cada crédito reconocido, y su entrega una vez ejecutoriada la presente decisión.

CÚMPLASE.


GABRIEL JOSÉ DÍAZ ANAYA
JUEZ

Firmado Por:
Gabriel Jose Diaz Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Buenavista - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42803b7826fa1e5fafa921b2cddf5d223a22f329b9fe63193f3809e5aaf0d1f0**

Documento generado en 25/06/2024 02:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>